



DOMICILIO			APELLIC	DOS
	O PROFESIONAL:			<u> </u>
TELÉFONO:		MÓVIL:		E-MAIL:
CARGO EN	N LA ADMINISTRACIÓN:			
	niento civil, estoy en			n el artículo *341, apartado 1, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de nformes en las especialidades y los ámbitos que seguidamente indico:
ÁMBITO	GEOGRÁFICO DE	ACTUACIÓN:		
	MALLORCA	EIVISSA	I FORMENTERA	MENORCA
ORGAN	IISMOS Y AUTORID	ADES:		
	IUZGADOS	7.220.		
s T	ucesiones y donaciones) .a seguridad socia	IL EN ILLES BALEARS (Valo	e impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y de oraciones de bienes inmuebles embargados por los recaudadores ejecutivos, con
	,			
2	SUBDIRECCION GENERAL	DE IKIBUTOS DEL MINIS	STERIO DE HACIENDA (Per	iciales contradictorias)
S	SOLICITUDES DE PARTICUL	ARES		
ESPECIA	ALIZACIONES:			
	ACCESIBILIDAD			ALUMINOSIS
	ARQUITECTURA DEL PAISAJE, PAISAJISMO			ARQUITECTOS – ÁMBITO GENERAL
	SERVIDUMBRES, PERTURBACIONES, MEDICIONES, DESLINDES, INMISIÓN		S, DESLINDES, INMISIÓN	EFICIENCIA ENERGÉTICA. CERTIFICACIONES Y AUDITORÍAS
	EDIFICACIÓN Y CONTRU	ICCIÓN		INFORMES DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO
	ESTRUCTURA			PATOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
	INSTALACIONES Y LESIOI	NES EN LA EDIFICACIÓ	N	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. EDIFICACIONES PROTEGIDAS
	ORDENACIÓN DEL TERRI	ITORIO / URBANISMO		RUINAS Y DERRIBOS
	SEGURIDAD Y SALUD EN	OBRAS DE EDIFICACIO	ИČ	SIN ESPECIALIDAD
		CIONIES INIMORILIADIA	S	INFORMES DE SOSTENIBILIDAD Y MEMORIAS DE VIABILIDAD ECONÓMICA
	TASACIONES Y VALORA	CIONES INMOBILIARIA		
			'IAS, Y LIC. DE ACTIVIDADE	ES (ART. 24.6 LUIB)
		CIAS URB. COM. PREV	'IAS, Y LIC. DE ACTIVIDADE	ES (ART. 24.6 LUIB)
	TRAMITACIÓN DE LICEN	CIAS URB. COM. PREV	'IAS, Y LIC. DE ACTIVIDADE	ES (ART. 24.6 LUIB)
	TRAMITACIÓN DE LICEN VALORACIÓN URBANÍST	CIAS URB. COM. PREV	'IAS, Y LIC. DE ACTIVIDADI	ES (ART. 24.6 LUIB)
	TRAMITACIÓN DE LICEN: VALORACIÓN URBANÍST ACÚSTICA	CIAS URB. COM. PREV	(IAS, Y LIC. DE ACTIVIDADI	ES (ART. 24.6 LUIB)
	TRAMITACIÓN DE LICEN: VALORACIÓN URBANÍST ACÚSTICA	CIAS URB. COM. PREV	IAS, Y LIC. DE ACTIVIDADI	ES (ART. 24.6 LUIB)
FECHA: FIRMA:	TRAMITACIÓN DE LICEN: VALORACIÓN URBANÍST ACÚSTICA	CIAS URB. COM. PREV	IAS, Y LIC. DE ACTIVIDADI	ES (ART. 24.6 LUIB)

Artículo *341. Procedimiento para la designación judicial de perito. 1. El mes de enero de cada año se interesan los diferentes Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.

Información sobre el tratamiento de sus datos personales: El responsable del tratamiento de los datos recogidos es el Colegio Oficial de Arquitectos de les Illes Balears. Estos datos serán tratados para la gestión de la lista de Peritos Judiciales y forenses. Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o potabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Más información sobre sus derechos en la política de privacidad de la AGRUPACIÓN DE ARQUITECTOS EXPERTOS PERICIALES Y FORENSAS DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ILLES BALEARS, disponible en http://www.coaib.org/docs/rgpd/ comp-rgpd-doc-polpriv%20AAE%20PERITOS%20Y%20FORENSES%20-%20cat.pdf. Puede contactar con el delegado de Protección de Datos del C.O.A.I.B. en dpd@coaib.es.